



10. OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación y Cultura.
11. GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.
12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (en su caso).
13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:  
<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 12 de agosto de 2013. El Secretario General (PA Res. de 18/01/2012, DOE n.º 23, de 03/02/2012), El Secretario General de Educación, CÉSAR DÍEZ SOLÍS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Restauración y consolidación muralla, tramo Jardines de la Galera. Alcazaba de Badajoz". Expte.: OB132OPA01041. (2013061406)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos de Patrimonio Histórico Artístico).
  - c) Número de expediente: OB132OPA01041.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Restauración y consolidación muralla, tramo Jardines de la Galera. Alcazaba de Badajoz.
  - c) División por lotes y número: No procede.
  - d) Lugar de ejecución: Alcazaba de Badajoz.
  - e) Plazo de ejecución: 4 meses.
  - f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212314-0 trabajos de construcción de monumentos históricos o conmemorativos.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:
  - a) Tramitación: Vía de urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.



Criterios de valoración automática: Hasta un total de 61 puntos.

— Oferta económica: Hasta 61 puntos.

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: Hasta un total de 39 puntos.

— Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 25 puntos.

— Seguridad y Salud: Hasta 7 puntos.

— Medidas medioambientales: Hasta 7 puntos.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Valor estimado: 370.082,65 euros (IVA excluido).

IVA (21 %): 77.717,36 euros.

Importe total: 447.800,00 euros (IVA incluido).

Anualidades:

2013: 447.800,00 €.

Financiación: Fondos C. Autónoma.

#### 5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA. Art. 95 TRLCSP.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Obras y Proyectos de Patrimonio Histórico Artístico.

b) Domicilio: Edificio Mérida III Milenio. Avda Valhondo, s/n. Modulo 4.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.

d) Teléfono: 924 007095.

e) Telefax: 924 007031.

f) Página web del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: d).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado "E" del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Solvencia complementaria: No se exige.

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 06/09/2013. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (puntos S.1.1 a S.1.20). Sobres "1: Documentación Administrativa", "2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor" y "3: Oferta económica".
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
  - Domicilio: Edificio Mérida III Milenio. Avda. Valhondo, s/n. Modulo V.
  - Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
  - Fax, en su caso, al que notificar la imposición en correo: 924 007031.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, en aplicación del art. 161.2 del TRLCSP.

**9. APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura, Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Edificio Mérida III Milenio. Avda. Valhondo, s/n. Módulo IV, 2.ª Planta.
  - c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).
- Documentación General (Sobre 1).
    - Fecha Mesa: 12/09/2013.
    - Hora: 09:30.
    - A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General, se hará público a través del Perfil de contratante.
  - Documentación de criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor (Sobre 2).
    - Fecha Mesa: 17/09/2013.
    - Hora: 09:30.
  - Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3).
    - Fecha Mesa: 19/09/2013.
    - Hora: 12:00.

Toda la información de las mesas así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mismas, se comunicará a través del Perfil de contratante.

**10. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

De conformidad con el art. 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de



licitación en el BOE o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (en su caso):

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 53 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>.

Mérida, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General (PD Resolución 02/08/2011. DOE n.º 154, de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-08-0620-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013082797)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado, Hostelería Lisboa 2008, SL, relativa al expediente EC-08-0620-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 4 de abril de 2013:

### “RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa Hostelería Lisboa 2008, SL, de las obligaciones impuestas por la Administración y expresamente asumidas por ésta con motivo de la concesión de la subvención, y que deriva de la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos y el cumplimiento del objetivo de la subvención, y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, por un importe total de 10.886,29 €, 9.000 € de importe principal y 1.886,29 € de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las